

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 37** *ORDEN 390/2014, de 30 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se concede la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, al Doctor don Eduardo Lanzós González.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la sanidad madrileña, entre ellas, la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en las categorías de Oro y Plata. Esta distinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la precitada norma, se instituye como recompensa a los servicios prestados a la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, así como en reconocimiento de cualquier otra labor, a favor de la sanidad pública, desarrollada por personas físicas.

La concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, por la que se desarrolla aquel Decreto, al Consejero de Sanidad, a propuesta del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, una vez oídas las diferentes Direcciones Generales de la misma, que habrán de presentar los candidatos y los méritos que se les reconocen.

En base a lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad ha elevado propuesta para la concesión de la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, al Doctor don Eduardo Lanzós González, por su acreditada trayectoria profesional de más de cuarenta y cinco años y aportaciones no solo como Médico Especialista en Oncología Radioterápica, Catedrático de esta especialidad en la Universidad Complutense y Jefe de Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario “12 de Octubre”, sino por su prolífica labor investigadora con 183 publicaciones, 426 trabajos en congresos nacionales e internacionales y 86 cursos. Ha sido distinguido con la Medalla de Oro de la Asociación Española de Radioterapia y Oncología.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Conceder la Cruz de Honor de la Sanidad Madrileña, en la categoría de Plata, al Doctor don Eduardo Lanzós González, por su acreditada trayectoria profesional de más de cuarenta y cinco años y aportaciones no solo como Médico Especialista en Oncología Radioterápica, Catedrático de esta especialidad en la Universidad Complutense y Jefe de Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario “12 de Octubre”, sino por su prolífica labor investigadora con 183 publicaciones, 426 trabajos en congresos nacionales e internacionales y 86 cursos. Ha sido distinguido con la Medalla de Oro de la Asociación Española de Radioterapia y Oncología.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de abril de 2014.

El Consejero de Sanidad,
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
(03/14.287/14)

